

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Marzo Veintidós (22) de Dos Mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, atégase Secretaría a lo decidido por el Despacho en diligencia de audiencia adelantada el día 9 de Marzo de 2022, en la cual se resolvió no realizar la prenombrada audiencia, al no encontrarse integrado en debida forma el contradictorio; además se dispuso notificar al Defensor de Familia adscrito a esta dependencia judicial, pues dicha notificación no se había materializado y se ordenó la práctica de una visita social por parte de la Trabajadora Social del Despacho para que determine las circunstancias que rodean a los menores que se encuentran en poder de la señora INGRID TATIANA ROMERO CELEDON; concluyéndose que una vez se realice la notificación del Defensor de Familia y se reciba el informe de la visita social ordenada, se ingresara al Despacho el proceso, con el fin de agendar nueva fecha para audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. REGULACION DE VISITAS
RADICADO: 2021-00322-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04b80efa41c1633083a14cab8ec854714fd43ead7e7ed6985e1a68d5f6a04018

Documento generado en 22/03/2022 03:33:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>